



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

004

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2018

PARA: KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA - JEFE DE PRENSA (GACETA DEPARTAMENTAL)

DE: MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ - SECRETARIA DESPACHO

URGENTE:	X	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	X
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	X	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 03E DE 2018, SANCIONADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA:

CARLOS LEONIDAS SANTAMARIA

RECIBIDO:

FECHA:

HORA:

Arauca, 21 de febrero de 2018

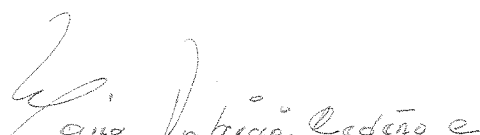
Diputado
JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 03E DE 2018: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".

Atentamente,



MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ
Secretaria Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho

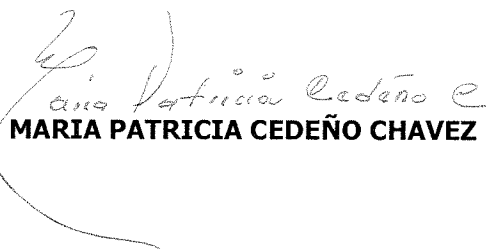
Arauca, 21 de febrero de 2018

LA SECRETARIA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

C E R T I F I C A:

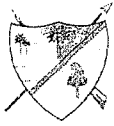
Que hoy 21 de febrero de 2018, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 03E del 20 de febrero de 2018.

ORDENANZA N° 03E DE 2018: "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018".



MARIA PATRICIA CEDEÑO CHAVEZ

Revisó: Carlos Santamaría Nieto – Profesional Universitario Despacho
Proyectó y digitó: María Patricia C.- Secretaria Despacho



ORDENANZA No. 03E DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

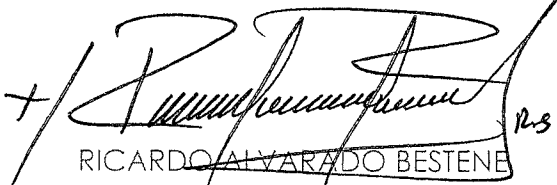
El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el artículo 305, numeral 9º de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los siete (7) artículos de la presente Ordenanza

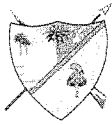
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, el 20 de febrero de 2018


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Rs 321/18

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



109⁶

REVISION ORDENANZA No. 03E DE 2018

REMITIDO POR:

COORDINACION JURIDICA

ASUNTO:

REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 03E DEL 14 DE FEBRERO DE 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica a la Ordenanza No. 03E DE 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 03E de 2018 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación SGADA – 2018 – 010 de fecha 15 de febrero de 2018 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el límite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 07 de febrero de 2018.

SEGUNDO DEBATE: 11 de febrero de 2018.

TERCER DEBATE: 14 de diciembre de 2018.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** A través de esta iniciativa se efectúan unas modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos de la presente vigencia fiscal, concretamente se adicionan recursos.

Así mismo, cabe destacar que las modificaciones al presupuesto, son un trámite que está contemplado en los artículo 76 y s.s. del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), normas que en virtud del artículo 109 ibídem deben aplicarse por parte de las entidades territoriales.

4. **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y REGIMEN FISCAL:** La Comisión otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

fl - -
R

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

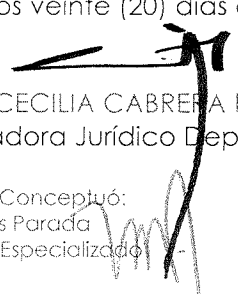
1. **MEMORANDO DE PLANEACION: 031 de fecha 19 de febrero de 2018.** La Secretaría de Planeación Departamental, emite el siguiente concepto técnico:

- "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmado por el Gobernador Encargado del departamento de Arauca), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva"
- "Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta"...
- (...)
- "Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996"
- (...)
- "El contenido de la Ordenanza 03E de 2018, sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo como se evidencia en los informes de comisión. Estas modificaciones fueron presentadas mediante comunicación de fecha 7 de febrero de 2018 firmada por el Secretario de Hacienda Departamental"
- (...)
- "...Presenta como anexo certificación que al cierre de la vigencia 2017 existen saldos no ejecutados y mayores valores de recaudos, componentes del superávit de la vigencia 2017, susceptibles de adición presupuestal en la vigencia 2018, firmada por los Profesionales Especializados de Contabilidad y Presupuesto"...
- "...Presenta como anexo Plan Operativo Anual de Inversiones Adición de Presupuesto 2018"...

En virtud de lo anterior consideramos que la Ordenanza No. 03E de 2018, es viable jurídicamente.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado a los veinte (20) días del mes de febrero de 2018.

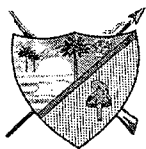

NORMA CECILIA CABRERA PEREZ
Coordinadora Jurídico Departamental

Proyecto y Conceptuó:
Liliana Vivas Parada
Profesional Especializado

0.125/2018

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

R



2/CMR
19-02-18
11:20

MEMORANDO No. 031 de 2018

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 19 de febrero de 2018

PARA: Dra. NORMA CECILIA CABRERA PÉREZ, Coordinadora Área Jurídica

DE: Dr. JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ, Secretario de Planeación Departamental.

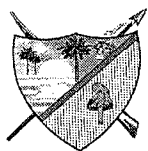
ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 03E de 2018 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"**.

En atención a su solicitud mediante Nota Interna No. 084 de fecha 15 de febrero de 2018 de 2017 se realizó revisión al Acuerdo del Asunto, me permito comunicarle lo siguiente:

ASPECTOS GENERALES

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos (firmada por el Gobernador Encargado del departamento de Arauca), Título, Preámbulo y Parte Dispositiva. ✓
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta. ✓
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto". ✓
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación de la Secretaría General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 01E de 2017, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 7, 11 y 14 de febrero de 2018 respectivamente.

Página 1 de 2



- El contenido de la Ordenanza 03E de 2018, sufrió modificaciones respecto al Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo como se evidencia en los informes de comisión. Estas modificaciones fueron presentadas mediante comunicación de fecha 7 de febrero de 2018 firmada por el Secretario de Hacienda Departamental.
- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Presenta como anexo certificación que al cierre de la vigencia 2017 existen saldos no ejecutados y mayores valores de recaudos, componentes del superávit de la vigencia 2017, susceptibles de adición presupuestal en la vigencia 2018, firmada por los Profesionales Especializados de Contabilidad y Presupuesto.
- Presenta como anexo Plan Operativo Anual de Inversiones Adición Presupuesto 2018.
- Presenta como anexo Acta No. 002 de fecha 5 de febrero de 2018, del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS".

Cordialmente,

P/ Angel Arnobio Arenas Dec 12/6/18
JOSÉ ALÍ DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ
Secretario de Planeación Departamental

Angel Arnobio Arenas
Proyectó y digitó: Angel Arnobio Arenas
Revisó: José Alí Domínguez M.



Arauca, febrero 15 de 2018

Origen: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Destino: Oficina Asesora de Jurídica
Al contestar cite el número: 2018090002013-1

Oficio No. PAD - 2017 - 005

Doctor
RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

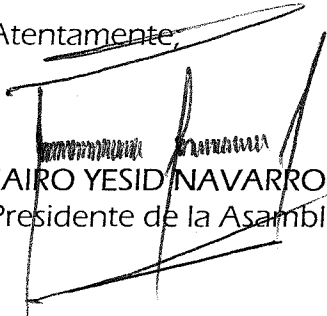
Referencia: Sanción de Ordenanza No.03E de 2018

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación tres (3) originales de La Ordenanza No. 03E De 2018; "Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero al 31 de diciembre el 2018" con los respectivos Informes de ponencia y de comisión para segundo y tercer debate, aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,

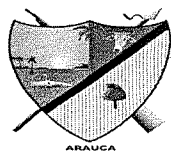

JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente de la Asamblea Departamental

¡ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA!

CARRERA 20 N° 18 -17 TELÉFONO 097 885 3449

Email: secretariageneral@asambleadeparatamentodearauca.gov.co

Arauca - Colombia



ORDENANZA No. 03E DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales, y constituciones y, en especial las conferidas en el numeral 5 del Artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del Artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 14E de 2015, Estatuto Orgánico de Presupuesto

ORDENA

ARTICULO PRIMERO: Créese los siguientes rubros de Rentas e ingresos en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

RENTAS E INGRESOS					
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION
CAP	ART	ORD	LIT	NUM	
1					INGRESOS CORRIENTES
1	1				INGRESOS TRIBUTARIOS
1	1	1			IMPUESTOS DIRECTOS
1	1	1	1	102	Impuesto sobre vehiculos automotores (Sin situacion de fondos)
2					RECURSOS DE CAPITAL
2	4				RECURSOS DEL BALANCE
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL
2	4	5	1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA 2017
2	4	5	1	101	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)
2	4	5	1	102	Superavit Estampilla Pro Cultura
2	4	5	1	103	Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)
2	4	5	1	104	Superavit I.V.A.
2	4	5	1	105	Superavit Impuesto de Registro y Anotación
2	4	5	1	106	Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De la Gobernación de Arauca



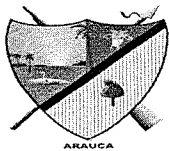
ORDENANZA No. 03E DE 2018

2	4	5	1	107	Superavit Otras multas de Gobierno	
2	4	5	1	108	Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	
2	4	5	1	109	Superavit Rendimientos Financieros FAEP	
2	4	5	1	110	Superavit Sobretasa a la Gasolina	
2	4	5	1	111	Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	
2	4	5	1	112	Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	
2	4	5	1	113	Superavit Convenio 018 de 2017 celebrado con la Federación Nacional de Departamentos	

ARTICULO SEGUNDO: Créese las siguientes apropiaciones presupuestales de Gastos de funcionamiento en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

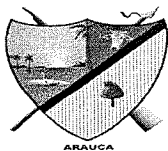
04						SECRETARIA DE HACIENDA	
04	1					ADMINISTRATIVO	
04	1	3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
04	1	3	1			TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO	
04	1	3	1		012	TRANSFERENCIA DEL 100% IMPUESTO DE VEHICULOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON UNIDADES DE DESARROLLO FRONTERIZO (Art. 85 Ley 633/2000	
04	1	3	1		013	TRANSFERENCIA DEL 20% IMPUESTO DE VEHICULOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, A QUE CORRESPONDA LA DIRECCION INFORMADA EN LA DECLARACION (Art. 150 Ley 488/98, art. 107 Ley 633/2000).	
04	1	3	1		014	TRANSFERENCIA AL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA	

ARTICULO TERCERO: Créese las siguientes apropiaciones presupuestales de Gastos de Inversión en el Presupuesto del Departamento de Arauca de la Vigencia Fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.



ORDENANZA No. 03E DE 2018

GASTOS DE INVERSION							
UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION
02							SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA
02	04						INSTITUCIONAL
02	04	05					Buen Gobierno
02	04	05	20				Integración Regional e internacionalización
02	04	05	20	54			Fronteras y Globalización
02	04	05	20	54	2003	NO	Desarrollo de una estrategia de emprendimiento dirigido a población migrante y retornada en el Departamento de Arauca
02	04	06					Reconciliación, participación y Convivencia para la Paz
02	04	06	21				Seguridad, convivencia y Justicia
02	04	06	21	58			Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario
02	04	06	21	58	2004	SI	Desarrollo de acciones que fortalezcan la cultura de Derechos Humanos y mitiguen fenómenos violentos y criminales en el Departamento de Arauca
04							SECRETARIA DE HACIENDA
04	04						INSTITUCIONAL
04	04	05					Buen Gobierno
04	04	05	18				Gestion Publica
04	04	05	18	49			Finanzas Publicas
04	04	05	18	49	2424		Apoyo para la lucha contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores en el Departamento de Arauca
05							SECRETARIA DE PLANEACION
05	01						SOCIAL
05	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad



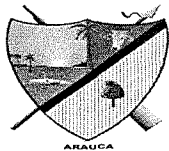
ORDENANZA No. 03E DE 2018

05	01	01	04				Vivienda digna y productiva
05	01	01	04	11			Vivienda Urbana
05	01	01	04	11	2445	SI	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO, PROYECTO DENOMINADO ALTOS DEL CASTILLO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
05	02						ECONOMICA
05	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo
05	02	03	13				Ciudades Inteligentes
05	02	03	13	34			Gestión Urbana
05	02	03	13	34	2044	SI	Mejoramiento, construcción y adecuación de circuitos urbanos del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca
05	02	03	16	42			Turismo Sostenible
05	02	03	16	42	2334	SI	Apoyo al desarrollo de estrategias de marketing territorial en el Departamento de Arauca
06							SECRETARIA DE EDUCACION
06	01						Social
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad
06	01	01	10				Cultura esencia del territorio
06	01	01	10	26			Formación y promoción Cultural
06	01	01	10	26	2092	SI	Apoyo a la realización de eventos culturales para construcción de paz en el departamento de Arauca.
06	01	01	10	27			Bienes, Servicios culturales y patrimonio Histórico
06	01	01	10	27	2094	SI	Divulgación, Difusión y rescate del patrimonio cultural en el departamento de Arauca.
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA
08	02						ECONOMICA
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo



ORDENANZA No. 03E DE 2018

08	02	03	12				Infraestructura Estratégica	
08	02	03	12	30			Integración Vial	
08	02	03	12	30	2426	si	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA LA VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
08	02	03	12	30	2129	no	Construcción de puentes y box culvert para el mejoramiento de las vías terciarias del Municipio de Saravena	
08	02	03	12	30	2130	no	Construcción de obras de arte para la vía Sector La Paz- Cuatro Esquinas-Las palmas - Bajo caranal del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca	
08	02	03	13				Ciudades Inteligentes	
08	02	03	13	34			Gestión Urbana	
08	02	03	13	34	2414	si	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PANORAMA Y LAS PALMERAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	
10							FONDO DE SEGURIDAD	
10	04						INSTITUCIONAL	
10	04	06					Reconciliación, participación y Convivencia para la Paz	
10	04	06	21				Seguridad, convivencia y Justicia	
10	04	06	21	56			Justicia y Seguridad	
10	04	06	21	56	2188	NO	Apoyo de acciones priorizadas en el plan integral de seguridad ciudadana del Departamento de Arauca	
10	04	06	21	57			Convivencia ciudadana	
10	04	06	21	57	2191	NO	Apoyo de acciones priorizadas en el Plan Integral de Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca	
11							FONDO LOCAL DE SALUD	
11	01						Social	
11	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad	

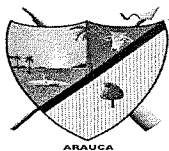


ORDENANZA No. 03E DE 2018

11	01	01	02				Salud Preventiva, asistencial e intervencionista
11	01	01	02	08			Red integral para la prestación de servicios básicos, especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública
11	01	01	02	08	3214		Apoyo a las acciones de mediana complejidad y especialistas para la reducción de la morbilidad y mortalidad en la población del Departamento de Arauca.
16							FONDO DE GESTION DEL RIESGO
16	03						AMBIENTAL
16	03	04					Crecimiento Verde
16	03	04	17				Desarrollo Sostenible Territorial
16	03	04	17	47			Crecimiento Resiliente y Reducción del Riesgo
16	03	04	17	47	2232	SI	Construcción de obras de protección para la prevención y mitigación del riesgo urbano y rural en el Departamento de Arauca

ARTICULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018, por la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 19 CTVS MCTE (\$9.689.254.623,19), según se detalla a continuación:**

RENTAS E INGRESOS						
IMPUTACION					DESCRIPCION IMPUTACION	
CAP	ART	ORD	LIT	NUM		
1					INGRESOS CORRIENTES	1.561.659.637,14
1	1				INGRESOS TRIBUTARIOS	1.200.000.000,00
1	1	1			IMPUESTOS DIRECTOS	1.200.000.000,00
1	1	1	1	102	Impuesto sobre vehiculos automotores (Sin situacion de fondos)	1.200.000.000,00
1	2				INGRESOS NO TRIBUTARIOS	361.659.637,14
1	2	5			TRANSFERENCIAS	
1	2	5	3		Otras Transferencias del Nivel Central Nacional	
1	2	5	3	301	I.V.A.	361.659.637,14



ORDENANZA No. 03E DE 2018

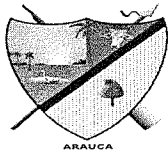
2					RECURSOS DE CAPITAL	8.127.594.986,05
2	4				RECURSOS DEL BALANCE	8.127.594.986,05
2	4	5			SUPERAVIT FISCAL	8.127.594.986,05
2	4	5	1		SUPERAVIT FISCAL VIGENCIA 2017	
2	4	5	1	101	Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	3.359.205.973,23
2	4	5	1	102	Superavit Estampilla Pro Cultura	95.000.000,00
2	4	5	1	103	Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	151.670.348,00
2	4	5	1	104	Superavit I.V.A.	76.995.000,00
2	4	5	1	105	Superavit Impuesto de Registro y Anotación	46.950.250,00
2	4	5	1	106	Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De la Gobernación de Arauca	1.539.410.204,00
2	4	5	1	107	Superavit Otras multas de Gobierno	8.514.000,00
2	4	5	1	108	Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	4.000.000,00
2	4	5	1	109	Superavit Rendimientos Financieros FAEP	53.550.057,10
2	4	5	1	110	Superavit Sobretasa a la Gasolina	21.447.992,00
2	4	5	1	111	Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	254.277.831,64
2	4	5	1	112	Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	18.200.000,00
2	4	5	1	113	Superavit Convenio 018 de 2017 celebrado con la Federación Nacional de Departamentos	74.783.429,63
2	4	5	1	114	Superavit Cofinanciación PAE (Resolución 16264/2017))	377.418.585,00
2	4	5	1	115	Superavit Cofinanciación PAE Jornada Unica (Resolución No. 21181 Oct 10/2017))	21.925.680,00
2	4	5	1	116	Superavit Rendimientos Financieros cta.no.137-30074-5 Recursos para Cofinanciación Cobertura en Educación de las Entidades Territoriales Productoras, art.145 decreto 4923/2011)	24.245.635,45
2	4	5	1	117	Superavit Rendimientos Financieros Regalias	2.000.000.000,00
TOTAL ADICION RENTAS E INGRESOS						9.689.254.623,19



ORDENANZA No. 03E DE 2018

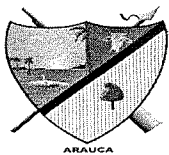
ARTICULO QUINTO: Con los ingresos descritos en el Artículo Anterior, adiciónese en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Arauca, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2.018, en suma **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 19 CTVS MCTE (\$9.689.254.623,19), según se detalla a continuación:**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								
UN	NIVEL	CAP	ORD	NUMERAL	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
03					SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL			
03	1				ADMINISTRATIVO			
03	1	1			GASTOS DE PERSONAL			
03	1	1	3		ADQUISICION DE SERVICIOS			
03	1	1	3	020	Acuerdo laboral (ASEDAR)			45.000.000,00
						I.V.A.	45.000.000,00	
03	1	1	5		CONTRIBUCIONES EFECTIVAS			
03	1	1	5	005	Cotizaciones A Pensiones I.S.S			221.661.746,00
						I.V.A.	221.661.746,00	
03	1	2			GASTOS GENERALES			
03	1	2	1		ADQUISICION DE BIENES			
03	1	2	1	001	Materiales y Suministros			26.995.000,00
						Superavit I.V.A.	26.995.000,00	
03	1	2	2		ADQUISICION DE SERVICIOS			
03	1	2	2	013	Mantenimiento			46.950.250,00



ORDENANZA No. 03E DE 2018

						Superavit Impuesto de Registro y Anotación	46.950.250,00		
04					SECRETARIA DE HACIENDA				
04	1				ADMINISTRATIVO				
04	1	3			TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
04	1	3	1		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO				
04	1	3	1	002	ADRES ASEGURAMIENTO EN SALUD LEY 1819 DE 2,016 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS 1625 DE 2,016 Y 1684 DE 2,017.			172.477.831,64	
						Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	154.277.831,64		
						Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Nacional	18.200.000,00		
04	1	3	1	012	TRANSFERENCIA DEL 100% IMPUESTO DE VEHICULOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA CON UNIDADES DE DESARROLLO FRONTERIZO (Art. 85 Ley 633/2000			750.000.000	

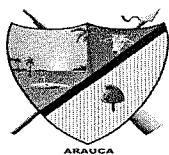


ORDENANZA No. 03E DE 2018

						Impuesto sobre vehículos automotores (Sin situación de fondos)	750.000.000,00	
04	1	3	1	013	TRANSFERENCIA DEL 20% IMPUESTO DE VEHICULOS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, A QUE CORRESPONDA LA DIRECCION INFORMADA EN LA DECLARACION (Art. 150 Ley 488/98, art. 107 Ley 633/2000).			90.000.000
						Impuesto sobre vehículos automotores (Sin situación de fondos)	90.000.000,00	
04	1	3	1	014	TRANSFERENCIA AL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTES DE ARAUCA			360.000.000
						Impuesto sobre vehículos automotores (Sin situación de fondos)	360.000.000,00	
TOTAL ADICION GASTOS DE FUNCIONAMIENTO								1.713.084.827,64

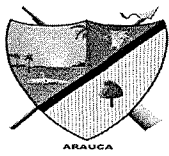
GASTOS DE INVERSION

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
02							SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA			



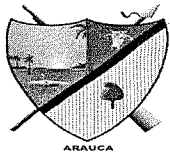
ORDENANZA No. 03E DE 2018

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR TOTAL PROYECTO
02	04						INSTITUCIONAL			
02	04	05					Buen Gobierno			
02	04	05	20				Integración Regional e internacionalización			
02	04	05	20	54			Fronteras y Globalización			
02	04	05	20	54	2003	NO	Desarrollo de una estrategia de emprendimiento dirigido a población migrante y retornada en el Departamento de Arauca			205.670.348,00
								Superavit Rendimientos Financieros FAEP	50.000.000,00	
								Superavit Estampilla Prodesarrollo Fronterizo (Ley 191/95)	151.670.348,00	
								Superavit Rendimientos Financieros Estampilla Prodesarrollo Fronterizo	4.000.000,00	
02	04	06					Reconciliación, participación y Convivencia para la Paz			
02	04	06	21				Seguridad, convivencia y Justicia			
02	04	06	21	58			Derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario			



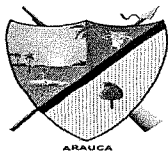
ORDENANZA No. 03E DE 2018

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
02	04	06	21	58	2004	SI	Desarrollo de acciones que fortalezcan la cultura de Derechos Humanos y mitiguen fenómenos violentos y criminales en el Departamento de Arauca			79.961.992,00
								Superavit Sobretasa a la Gasolina	21.447.992,00	
								Superavit Otras multas de Gobierno	8.514.000,00	
								Superavit I.V.A.	50.000.000,00	
04							SECRETARIA DE HACIENDA			
04	04						INSTITUCIONAL			
04	04	05					Buen Gobierno			
04	04	05	18				Gestion Publica			
04	04	05	18	49			Finanzas Publicas			
04	04	05	18	49	2424		Apoyo para la lucha contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores en el Departamento de Arauca			74.783.429,63
								Superavit Convenio 018 de 2017 celebrado con la Federación Nacional de Departamentos	74.783.429,63	
05							SECRETARIA DE PLANEACION			
05	01						SOCIAL			



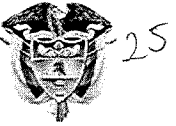
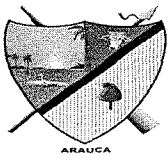
ORDENANZA No. 03E DE 2018

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			
05	01	01	04				Vivienda digna y productiva			
05	01	01	04	11			Vivienda Urbana			
05	01	01	04	11	2445	SI	MEJORAMIENTO Y ADECUACION DEL TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE LAS VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL PRIORITARIO, PROYECTO DENOMINADO ALTOS DEL CASTILLO, EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			136.557.252,75
								Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	136.557.252,75	
05	02						ECONOMICA			
05	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
05	02	03	13				Ciudades Inteligentes			
05	02	03	13	34			Gestión Urbana			
05	02	03	13	34	2044	SI	Mejoramiento, construcción y adecuación de circuitos urbanos del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			999.619.488,00
								Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	999.619.488,00	



ORDENANZA No. 03E DE 2018

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
05	02	03	16	42			Turismo Sostenible			
05	02	03	16	42	2334	SI	Apoyo al desarrollo de estrategias de marketing territorial en el Departamento de Arauca			100.000.000,00
								Superavit Al Consumo de Tabaco y Cigarrillo Extranjero	100.000.000,00	
05	04						INSTITUCIONAL			
05	04	05					Buen Gobierno			
05	04	05	19				Desarrollo y Planeación Territorial			
05	04	05	19	52			Planeacion Territorial			
05	04	05	19	52	3041	no	Apoyo a la Financiación de mecanismos de integración, articulación y regionalización que promueva la competitividad del territorio			94.997.891,14
								I.V.A.	94.997.891,14	
06							SECRETARIA DE EDUCACION			
06	01						Social			
06	01	01					Reducción de brechas de pobreza para la igualdad			
06	01	01	01				Educación de Calidad			



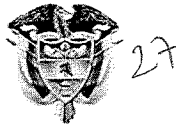
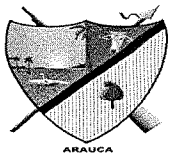
ORDENANZA No. 03E DE 2018

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06	01	01	01	02			Acceso y permanencia			
06	01	01	01	02	3045	si	Servicio de Alimentación Escolar PAE en las instituciones y centros educativos en el Departamento de Arauca			423.589.900,45
								Superavit Cofinanciación PAE (Resolución 16264/2017))	377.418.585,00	
								Superavit Cofinanciación PAE Jornada Unica (Resolución No. 21181 Oct 10/2017))	21.925.680,00	
								Superavit Rendimientos Financieros cta.no.137-30074-5 Recursos para Cofinanciación Cobertura en Educación de las Entidades Territoriales Productoras, art.145 decreto 4923/2011)	24.245.635,45	
06	01	01	10				Cultura esencia del territorio			
06	01	01	10	26			Formación y promoción Cultural			



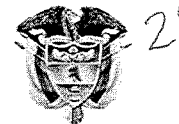
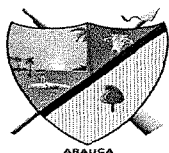
ORDENANZA No. 03E DE 2018

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
06	01	01	10	26	2092	si	Apoyo a la realización de eventos culturales para construcción de paz en el departamento de Arauca.			47.500.000,00
								Superavit Estampilla Pro Cultura	47.500.000,00	
06	01	01	10	27			Bienes, Servicios culturales y patrimonio Histórico			
06	01	01	10	27	2094	si	Divulgación, Difusión y rescate del patrimonio cultural en el departamento de Arauca.			47.500.000,00
								Superavit Estampilla Pro Cultura	47.500.000,00	
08							SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA			
08	02						ECONOMICA			
08	02	03					Productividad y Competitividad para el desarrollo			
08	02	03	12				Infraestructura Estratégica			
08	02	03	12	30			Integración Vial			
08	02	03	12	30	2129	no	Construcción de puentes y box culvert para el mejoramiento de las vías terciarias del Municipio de Saravena			4.001.084,35



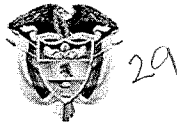
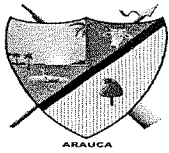
ORDENANZA No. 03E DE 2018

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
								Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	4.001.084,35	
08	02	03	12	30	2130	no	Construcción de obras de arte para la vía Sector La Paz- Cuatro Esquinas-Las palmas - Bajo caranal del Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca		3.550.057,10	
								Superavit Rendimientos Financieros FAEP	3.550.057,10	
08	02	03	12	30	2421	NO	Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias del Departamento de Arauca		442.132.500,14	
								Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	442.132.500,14	
08	02	03	12	30	2426	si	CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE PARA LA VIAS TERCARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		574.185.214,00	
								Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	574.185.214,00	
08	02	03	13				Ciudades Inteligentes			
08	02	03	13	34			Gestión Urbana			



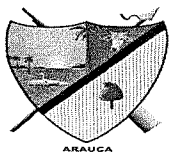
ORDENANZA No. 03E DE 2018

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
08	02	03	13	34	2414	si	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN LOS BARRIOS PANORAMA Y LAS PALMERAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA			190.370.556,00
								Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	190.370.556,00	
08	02	03	13	35			Conectividad Vial Urbana			
08	02	03	13	35	2383	NO	Construcción de pavimento de vías urbanas en el Barrio Fundadores del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			5.000.000,00
								Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	5.000.000,00	
08	02	03	13	35	2386	NO	Mejoramiento y rehabilitación en pavimento flexible del Dique vía del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca			77.482.650,00
								Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	77.482.650,00	
10							FONDO DE SEGURIDAD			
10	04						INSTITUCIONAL			



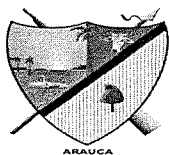
ORDENANZA No. 03E DE 2018

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
10	04	06					Reconciliación, participación y Convivencia para la Paz			
10	04	06	21				Seguridad, convivencia y Justicia			
10	04	06	21	56			Justicia y Seguridad			
10	04	06	21	56	2188	NO	Apoyo de acciones priorizadas en el plan integral de seguridad ciudadana del Departamento de Arauca			755.648.384,00
								Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De la Gobernación de Arauca	755.648.384,00	
10	04	06	21	57			Convivencia ciudadana			
10	04	06	21	57	2191	NO	Apoyo de acciones priorizadas en el Plan Integral de Convivencia Ciudadana del Departamento de Arauca			783.761.820,00
								Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De la Gobernación de Arauca	783.761.820,00	
11							FONDO LOCAL DE SALUD			
11	01						Social			
11	01	01					Reducción de Brechas de pobreza para la igualdad			



ORDENANZA No. 03E DE 2018

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
11	01	01	02				Salud Preventiva, asistencial e intervencionista			
11	01	01	02	08			Red integral para la prestación de servicios básicos, especializados y respuesta a las capacidades básicas en salud pública			
11	01	01	02	08	3214	si	Apoyo a las acciones de mediana complejidad y especialistas para la reducción de la morbilidad en la población del Departamento de Arauca.			2.000.000.000,00
								Superavit Rendimientos Financieros Regalias	2.000.000.000,00	
16							FONDO DE GESTION DEL RIESGO			
16	03						AMBIENTAL			
16	03	04					Crecimiento Verde			
16	03	04	17				Desarrollo Sostenible Territorial			
16	03	04	17	47			Crecimiento Resiliente y Reducción del Riesgo			



ORDENANZA No. 03E DE 2018

UN	DIM	EJE	PROG	SUBP	Proyecto	GPS	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL PROYECTO
16	03	04	17	47	2232	SI	Construcción de obras de protección para la prevención y mitigación del riesgo urbano y rural en el Departamento de Arauca			929.857.227,99
								Superavit Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	929.857.227,99	
TOTAL ADICION GASTOS DE INVERSION										7.976.169.795,55
TOTAL ADICION GASTOS										9.689.254.623,19

ARTICULO SEXTO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para distribuir en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2018, los recursos de que trata la presente Ordenanza.

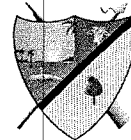
ARTICULO SEPTIMO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los **CATORCE (14)** días del mes de Febrero de 2018.


JAIRO YESID NAVARRO OJEDA
Presidente Asamblea Dptal de Arauca


MARTHA JUDITH BELTRAN R.
Secretaría General



CERTIFICACION SGADA – 2018 – 010

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA**

CERTIFICA

Que el proyecto de ordenanza POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE PRIMERO ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EL 2018", fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate:	07 de Febrero de 2018
Segundo Debate:	11 de Febrero de 2018
Tercer Debate:	14 de Febrero de 2018

La presente solicitud se expide a los Quince (15) día del mes de Febrero de 2018.

MARTHA JUDITH BELTRAN ROJAS
Secretaria General



08 DE FEBRERO DE 2018

Diputado

HERNANDO HENAO

Integrante Comisión Segunda Permanente
Ciudad.

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito designarlo como ponente del proyecto de ordenanza por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero al 31 de diciembre el 2018.

Le agradezco su informe de ponencia oportunamente, para estudio en comisión.

Atentamente:

William Cárdenas Gutiérrez

Presidente de la Comisión Segunda Permanente
Demás miembros de la Comisión



INFORME DE PONENCIA PARA DEBATE EN COMISION E INFORME PARA SEGUNDO DEBATE EN PLENARIA

PROYECTO DE ORDENANZA POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO ARAUCA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE PRIMERO ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EL 2018

Honorables Diputados, el honorable Presidente de la Comisión Segunda Permanente de Hacienda, crédito público y Control fiscal, Diputado William Cárdenas Gutiérrez, me designo como ponente al **proyecto de ordenanza por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero al 31 de diciembre el 2018**; En atención a esta designación a continuación me permito presentar las siguientes consideraciones.

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

- 1) El proyecto de Ordenanza en estudio, es de iniciativa de la Administración Departamental, fue radicado el 06 de febrero de 2018, consta de 7 artículos, cuenta con las respectivas certificaciones del profesional especializado en presupuesto de la secretaria de hacienda **SOBRE LA EXISTENCIA DE SALDOS DE RECURSOS NO ejecutados y mayores valores recaudados del 2017**, Acta CODFIS.
- 2) Tuvo su primer debate el 07 de febrero y fue debidamente sustentado por el secretario de Hacienda departamental y aprobado por unanimidad.
- 3) Que el 09 de febrero la Administración departamental hizo llegar una solicitud de modificación, que consiste en incluir:

En el **Artículo Tercero** dos apropiaciones nuevas;

08 02 03 12 30 2129 Construcción de boxculver para mejoramiento de las vías terciarias del municipio de saravena

08 02 03 12 30 2130 Construcción de obras de arte para la paz –cuatro esquinas – las palmas – bajo caranal del municipio de Arauquita

En el **Artículo cuarto**: incrementar la fuente de financiación IVA en valor de \$45.000.000; para un Total de Adición al presupuesto de Rentas e ingresos por valor **\$9.689.254.623.19**

En el **Artículo Quinto Adicionar** las siguientes apropiaciones en:



Gastos de funcionamiento: 03113020 Acuerdo Laboral Asedar por valor de \$45.000.000;

Y en **Gastos de Inversión:** adicionar las siguientes apropiaciones:

08 02 03 12 30 2129 Construcción de boxculver para mejoramiento de las vías terciarias del municipio de saravena por valor de \$4.001.084,35

08 02 03 12 30 2130 Construcción de obras de arte para la paz –cuatro esquinas – las palmas – bajo caranal del municipio de Arauquita por valor \$3.550.057,10

08 02 03 12 30 2421 Mejoramiento y mantenimiento de vías terciarias del departamento de Arauca por valor de \$442.132.500,14.

08 02 03 13 35 2383 Construcción de pavimento de vías urbanas en el barrio Fundadores del Municipio de Arauca por valor de \$5.000.000

08 02 03 12 35 2386 Mejoramiento y rehabilitación en pavimento flexible del Dique vía del Municipio de Arauca por valor de \$77.482.650

Así mismo aumentar \$13.000.000 la siguiente apropiación presupuestal: 08 02 036 12 30 2426 Construcción de obras de arte para las Vías terciarias del Departamento de Arauca, que pasa de \$561.185.214 a \$574.185.214

Para un Total de Adición de Gastos de Funcionamiento \$1.713.084.827,64 y Total Adición Gastos de Inversión de \$7.976.169.795.99.

SOPORTE CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL PROYECTO

- a) La Constitución política de Colombia, artículo 300 numeral 5.
- b) El Decreto 1222 de 1986 en su artículo 60
- c) El Decreto 111 de 1996
- d) La Ordenanza 14E de 2015 “Estatuto Orgánico de Presupuesto”

CONVENIENCIA

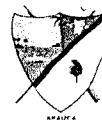
Partiendo de la necesidad de generar instrumentos que permitan al departamento planear el desarrollo económico y administrativo, se establece la necesidad de realizar la Adición al presupuesto de la vigencia 2018, presentada por el gobierno departamental

PROPOSICION

Desde lo expuesto anteriormente y en relación con los antecedentes, los aspectos de legalidad y Conveniencia del proyecto de ordenanza por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero al 31 de diciembre el 2018;



COMISION SEGUNDA PERMANENTE DE HACIENDA, CREDITO
PÚBLICO Y CONTROL FISCAL



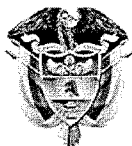
36

PROPONGO, Acoger el proyecto en Estudio de Comision y sea aprobado para segundo debate en la plenaria.

De esta manera, honorables Diputados rindo ponencia POSITIVA al proyecto en mención

Dado en Arauca – Arauca, a los once días del mes de Febrero de 2018.

Hernando Henao Ciro
Diputado PONENTE
Partido Liberal Colombiano



INFORME DE COMISIÓN PARA SEGUNDO DEBATE

Los miembros de la comisión de Presupuesto proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el informe al proyecto de ordenanza “**proyecto de ordenanza por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero al 31 de diciembre el 2018**” en los siguientes términos:

1. Se delegó como ponente del proyecto de ordenanza al honorable diputado Hernando Henao Ciro, quien dio ponencia **POSITIVA**.
2. Una vez analizado el informe de ponencia, el proyecto de ordenanza y la solicitud de modificación del proyecto de ordenanza que hizo llegar el gobierno departamental, los miembros de la comisión, consideran acoger por unanimidad la ponencia y las modificaciones solicitadas por el Gobierno Departamental.

En consecuencia la Comisión de hacienda, crédito público y control fiscal:

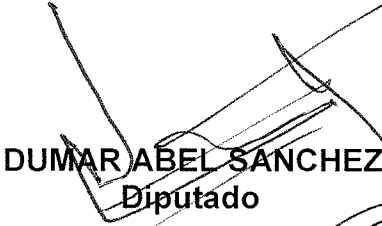
PROPONE

Dar segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día sábado 10 de febrero de 2018, siendo las 10:30 a.m. y se anexa informe de ponencia.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado
Diputado Ponente



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y RÉGIMEN FISCAL

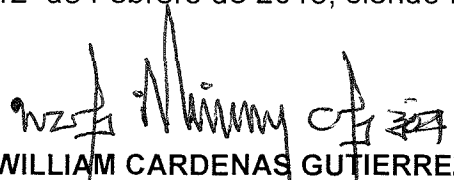
Una vez efectuada la sesión de comisión segunda permanente de Hacienda, Crédito público y Control Fiscal, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Proyecto de Ordenanza **“Por medio del cual se hace una adición al presupuesto de rentas e ingresos y gastos del departamento Arauca para la vigencia fiscal comprendida entre primero enero al 31 de diciembre el 2018”** de acuerdo a lo aprobado en los anteriores debates: primer debate 07 de febrero, donde fue sustentado por el Gobierno departamental y aprobado en plenaria; que el gobierno Departamental solicito modificación del proyecto de Ordenanza, y el diputado ponente Hernando Henao, presento informe de ponencia positiva a esta comisión acogiendo dicha solicitud, siendo aprobada por unanimidad en comisión y presentado informe a plenaria para segundo debate el 11 de febrero de 2018; informe que aprobado por unanimidad, y aprobado en proyecto por unanimidad, con las modificaciones en su segundo debate.

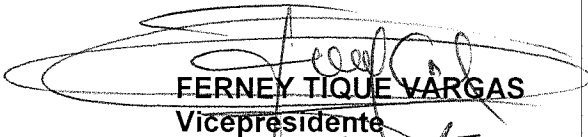
Teniendo en cuenta que el proyecto se enmarca dentro de la normatividad y que es una herramienta que el Gobierno departamental requiere para planear el desarrollo económico y administrativo, dando cumplimiento así al estatuto orgánico de presupuesto departamental; en consecuencia:

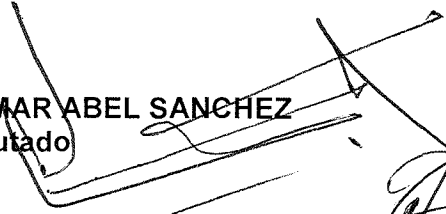
PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

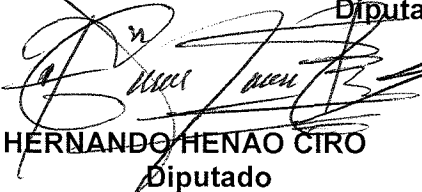
Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día 12 de Febrero de 2018, siendo las 3:25 P.M.


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ
Presidente de Comisión


FERNEY TIQUE VARGAS
Vicepresidente


DUMAR ABEL SANCHEZ
Diputado


JAIRO YESID NAVARRO
Diputado


HERNANDO HENAO CIRO
Diputado
Diputado Ponente